



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2023-00066-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0668

En atención al mandato aportados, vistos a nro. 49 del exp., expedido conforme a la Ley 2213 de 2022, **SE RECONOCE PERSONERÍA** para actuar como apoderado de Empresas Públicas de Calarcá E.S.P. a al doctor Jorge Luis Gómez Blanco.

1

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7e869eaa281250d547ca17967a9f9ec96f0bae2a0eedbe1f47b1888dd49a36**

Documento generado en 15/08/2023 01:30:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>